

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 30 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento para la extinción del derecho al uso privativo de aguas en el t.m. de Berja (Almería).

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, y Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento de Extinción de Derechos con número de expediente 2021EXT000881AL/G-0392-07, en relación al expediente de reconocimiento de derechos al uso privativo de aguas privadas inscrito en su día con referencia 1988CAT003588AL/G-0392-07, a nombre de don Faustino Céspedes Bonilla y otros, cuyas características, tal y como figuran inscritas, se indican a continuación:

Nombre de usuario: Don Faustino Céspedes Bonilla y otros.
 Corriente o acuífero: Jarela-Brazal de los Baños.
 Término municipal: Berja (Almería).
 Clase y afección: Riego (hortalizas, frutales olivos y parras).
 Caudal: Medio continuo: 44 l/sg.
 Máximo instantáneo: 79,29 l/sg.
 Volumen: Máximo en el mes de mayor consumo: 205.521,36 m³.
 Máximo anual: 1.387.589 m³ (*).
 Superficie regable: 660 ha (*).
 Datos Registrales: Tomo 486, libro 154, folio 144, finca 7439, inscripción 8.^a y tomo 1.067, libro 299, folio 156, finca 24.836, inscripción 1.^a

(*). La superficie y el volumen están compartidos entre las dos tomas del expediente.

Características de la toma del aprovechamiento:

Datos de situación de la toma:

NÚM.	T.M.	PROV.	FINCA	POLÍGONO	PARCELA	X:	Y:
1	Berja	Almería	Jarela	64	128	505.389	4076468
2	Berja	Almería	Brazal de los baños	65	248	505.310	4076471

Datos de caracterización de la toma:

NÚM.	TIPO DE LA TOMA	PROFUNDIDAD (M)	DIÁMETRO (M)
1	Sondeo	80	0,45
2	Sondeo	70	0,45

00259052

Datos de la instalación elevadora asociada a la toma n.º:

NÚM.	TIPO	POTENCIA (CV)	EXTRACCIÓN	IMPULSIÓN	PROFUNDIDAD
1	Moto-bomba	-	0,12 m	0,12 m	
2	Moto-bomba	-	0,12 m	0,12 m	50 m

La causa del inicio del presente procedimiento de Extinción de Derechos en relación al expediente de inscripción en el Catálogo de aguas privadas inscrito con referencia 1988CAT003588AL/G-0392-07, a nombre de don Faustino Céspedes Bonilla y otros, es la caducidad del derecho ante la falta de explotación por más de tres años consecutivos imputable al titular, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.2 del Texto refundido de la Ley de Aguas de 2001.

El acuerdo de inicio del expediente extinción se ha adoptado de oficio.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por si misma, la condición de interesado.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

para su consulta, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 30 de marzo de 2022.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.